



Parral, 14 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3064 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 695 del 14-09-2010 Aprueba creación de la cuenta 215 31 02 004 018 "Extensión red de Agua Potable Camino a Catillo", por un monto de M\$ 17.840 del presupuesto municipal.
- 2).- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en reunión extraordinaria del día 13-09-2010 en la cual se aprobó la propuesta de modificación presupuestaria.
- 3).- Decreto Exento N° 2.316 del 21-07-2010 Aprueba contrato suscrito el 12-07-2010 entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa individual Héctor René Rojas Soto, para la ejecución de la obra "Extensión red de Agua Potable Camino a Catillo" ID N° 2600-11-LE10
- 4).- Decreto Exento N° 2.053 del 30-06-2010 Adjudica la licitación ID N° 2600-11-LE10, al oferente Héctor René Rojas Soto Obras Civiles E.I.R.L., RUT N° 76.022.176-7.
- 5).- El Ord N° 172 del 25-06-2010 con V° B° del Alcalde que, fundado en el informe técnico de evaluación realizado por la Comisión de Evaluación, autoriza adjudicar la licitación ID N° 2600-11-LE10, al oferente Héctor René Rojas Soto Obras Civiles E.I.R.L., RUT N° 76.022.176-7.
- 6).- Decreto Exento N° 1.982 del 22-06-2010, designa Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública del proyecto, "Extensión red de Agua Potable Camino a Catillo" ID N° 2600-11-LE10
- 7).- Decreto Exento N° 1.766 del 7-06-2010, llama a licitación pública y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Extensión red de Agua Potable Camino a Catillo" ID N° 2600-11-LE10.
- 8).- MIN INT (ORD) N° 742 de fecha 2-03-2010 SUBDERE, autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.-
- 9).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en Decreto Exento N° 2.053 del 30-06-2010 y Decreto Exento N° 2.316 del 21-07-2010, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados al ítem 215-31-02-004-013 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo"
- 2.- Que el Alcalde tiene facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-.

D E C R E T O:

1.- **CORRÍJASE** el numeral tres del Decreto Exento N° 2.053 del 30-06-2010 Adjudica la licitación ID N° 2600-11-LE10, en el sentido que:

Donde dice: "3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-013 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo" del Presupuesto Municipal vigente."

Debe decir: "3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-018 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo" del Presupuesto Municipal vigente."

2.- **CORRÍJASE** el numeral ocho del Decreto Exento N° 2.316 del 21-07-2010 Aprueba contrato suscrito el 12-07-2010 entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa individual Héctor René Rojas Soto, en el sentido que:

Donde dice: "3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-013 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo" del Presupuesto Municipal vigente."

Debe decir: "3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-018 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo" del Presupuesto Municipal vigente."

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

JCCC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras Municipal
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación